

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN LAS ESCUELAS DE ARTE Y SUPERIORES DE DISEÑO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS MISMAS.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y de conformidad con las Instrucción 1/2013 de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, por la que se ordenan los trámites para la elaboración de disposiciones de carácter general, se recoge a continuación la Memoria Económica correspondiente al Proyecto de Decreto que se menciona en el título.

De acuerdo con lo expresado en la memoria justificativa que acompaña el presente proyecto de Decreto, el objeto del mismo es modificar la actual red de centros docentes públicos para crear nueve escuelas de arte y superiores de diseño, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por transformación de las actuales escuelas de arte, así como los correspondientes Reglamentos Orgánicos de centro.

El presente proyecto de Decreto no origina necesidades de financiación en cuanto a la creación de las escuelas de arte y superiores de diseño ya que proceden de la transformación de las escuelas de arte existentes. No obstante, la impartición de las enseñanza superiores de diseño sí supone un incremento del gasto correspondiente a esta Consejería de Educación y Deporte, según se describe detalladamente.

El presente documento debe considerarse como una ampliación de la memoria económica de 10 de marzo de 2021 motivada tanto por la ampliación del número de cargos en el equipo directivo como en los órganos de coordinación docente.

1. Incremento del gasto por la implantación de los cargos directivos:

Para el cálculo del incremento del gasto por la implantación de los cargos directivos se han seguido las premisas:

Edif.. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ◆ Antes de la entrada en vigor del Decreto la estructura directiva de las escuelas de arte está formada por: una dirección, una vicedirección, una jefatura de estudios, una o más jefaturas de estudios adjuntas (el número de jefaturas de estudios adjuntas de las actuales escuelas de arte, facilitado por la Dirección General de Planificación y Centros, es una para las escuelas de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, y Jaén; dos para las escuelas de Granada, Jérez y Málaga y tres para la escuela de Sevilla) y una secretaría.
- ◆ Después de la entrada en vigor del Decreto la estructura directiva de las escuelas de arte y superiores de diseño estará formada por: una dirección, una vicedirección de ordenación académica, una vicedirección de extensión cultural y artística, una jefatura de estudios para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, una o dos jefaturas de estudios adjuntas para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (el número de jefaturas de estudios adjuntas para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño se distribuirá de la siguiente manera: hasta 19 unidades, no tendrán jefatura de estudios adjunta; entre 20 y 29 unidades, una jefatura de estudios adjunta; con 30 o más unidades, dos jefaturas de estudios adjuntas) y una secretaría.
- ◆ Así pues, la implantación del equipo directivo en la creación de las escuelas de arte y superiores de diseño requiere de las siguientes modificaciones:
 - Se mantiene la figura de la dirección [coste cero].
 - La vicedirección se transforma en vicedirección de ordenación académica [coste cero].
 - La jefatura de estudios se transforma en jefatura de estudios para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño [coste cero].
 - Se mantiene la figura de la secretaría [coste cero].
 - Se debe crear en todos los centros una vicedirección de extensión cultural y artísticas.
 - En función del número de líneas, los centros dispondrán de 1 o 2 jefaturas de estudios adjuntas para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. En la creación de estos puestos se tendrá en cuenta la transformación de las jefaturas de estudios adjuntas existentes antes de la entrada en vigor del Decreto, según la tabla siguiente:

Edif.. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO UNIDADES TOTALES	JEFATURAS DE ESTUDIOS ADJUNTAS PARA ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO QUE CORRESPONDEN	ACTUACIÓN
ALMERÍA	24	1	•La jefatura de estudios adjunta se transforma en jefatura de estudios adjunta para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño [coste cero].
CÁDIZ	24	1	•La jefatura de estudios adjunta se transforma en jefatura de estudios adjunta para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño [coste cero].
CÓRDOBA	26	1	•La jefatura de estudios adjunta se transforma en jefatura de estudios adjunta para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño [coste cero].
GRANADA	40	2	•Las dos jefaturas de estudios adjuntas se transforman en las correspondientes jefaturas de estudios adjuntas para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño [coste cero].
HUELVA	22	1	•La jefatura de estudios adjunta se transforma en jefatura de estudios adjunta para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño [coste cero].
JAÉN	21	1	•La jefatura de estudios adjunta se transforma en jefatura de estudios adjunta para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño [coste cero].
JEREZ	30	2	•Las dos jefaturas de estudios adjuntas se transforman en las correspondientes jefaturas de estudios adjuntas para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño [coste cero].
MÁLAGA	34	2	•Las dos jefaturas de estudios adjuntas se transforman en las correspondientes jefaturas de estudios adjuntas para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño [coste cero].
SEVILLA	46	2	•Dos de las jefaturas de estudios adjuntas se transforman en las correspondientes jefaturas de estudios adjuntas para las enseñanzas

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO UNIDADES TOTALES	JEFATURAS DE ESTUDIOS ADJUNTAS PARA ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO QUE CORRESPONDEN	ACTUACIÓN
			profesionales de artes plásticas y diseño [coste cero]. •La tercera jefatura de estudios adjunta se suprime [coste negativo].

Nota: el número de unidades totales corresponde a la previsión, para el curso 2011/2022, facilitada por la Dirección General de Planificación y Centros.

Por lo tanto, la implantación del equipo directivo de las escuelas de arte y superiores de diseño se verá afectada económicamente por el incremento correspondiente a la creación de una vicedirección de extensión cultural y artística en todos los centros y por la eliminación de una jefatura de estudios adjunta para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la escuela de Sevilla.

NUEVO ÓRGANO DE EQUIPO DIRECTIVO	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	NÚMERO DE CENTROS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)
Vicedirección de extensión cultural y artística.	6.426,70 €	9	57.840,30 €
Eliminación de la jefatura de estudios adjunta en la escuela de arte de Sevilla	- 1.854,30 €	1	- 1.854,30 €
Coste total implantación nuevos órganos equipo directivo			55.986,00 €

Con carácter general, los puestos anteriores se cubrirán con personal funcionario, por lo que el coste de la Cuota Patronal o de la Seguridad Social será del 25,7%. No obstante, en casos muy excepcionales, estos puestos se podrían cubrir con personal interino, siendo en este caso la Cuota Patronal del 32,6%.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 4/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. Incremento del gasto por la implantación del número órganos de coordinación docente:

Para el cálculo del incremento del gasto por la implantación del número de órganos de coordinación docente se han seguido las premisas:

- ◆ Antes de la entrada en vigor del Decreto la estructura de los órganos de coordinación docente de las escuelas de arte está formada por: equipos docentes; un departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa; un departamento de extensión cultural y promoción artística; un equipo técnico de coordinación pedagógica; tutorías y departamentos de coordinación didáctica que se determinen (hasta un máximo de ocho, más un número de departamentos equivalente al de las familias profesionales de artes plásticas y diseño a las que correspondan los ciclos formativos que se impartan).
- ◆ Después de la entrada en vigor del Decreto la estructura de los órganos de coordinación docente de las escuelas de arte y superiores de diseño estará formada por: equipos docentes de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño; un departamento de orientación, formación y evaluación; un departamento de relaciones institucionales e internacionales; un departamento de investigación e innovación educativa; una comisión de coordinación académica; tutorías y departamentos de coordinación didáctica que se determinen (hasta un máximo de nueve, más un número de departamentos equivalente al de las familias profesionales de artes plásticas y diseño a las que correspondan los ciclos formativos que se impartan y al de especialidades e itinerarios de las enseñanzas artísticas superiores autorizados).
- ◆ Para el cálculo del incremento del gasto se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:
 - Se debe contabilizar el aumento de un departamento de coordinación didáctica correspondiente a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
 - No se contabilizarán las tutorías correspondientes a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, solo las correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores de diseño.
 - El departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa perteneciente a las escuelas de arte pasa a ser el departamento de orientación, formación y evaluación perteneciente a

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 5/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



las escuelas de arte y superiores de diseño, por lo que no se contabilizará.

- El departamento de extensión cultural y promoción artística perteneciente a las escuelas de arte se reconvierte en el departamento de relaciones institucionales e internacionales perteneciente a las escuelas de arte y superiores de diseño, por lo que no se contabilizará.
- Por lo tanto, los únicos elementos a tener en cuenta para el cálculo del incremento del gasto son los siguientes:
 - Un departamento de coordinación didáctica para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
 - Un departamento de investigación e innovación educativa.
 - Un departamento de coordinación didáctica por cada especialidad de enseñanza artística superior de diseño impartida en el centro.
 - Un tutor por cada especialidad y curso de enseñanza artística superior de diseño impartida en el centro.

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ALMERÍA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de coordinación didáctica para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño	1	717,64 €	717,64 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	1	717,64 €	717,64 €
Tutoría	4	391,86 €	1.567,44 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Almería			3.720,36 €

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 6/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE CÁDIZ

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de coordinación didáctica para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño	1	717,64 €	717,64 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	1	717,64 €	717,64 €
Tutoría	4	391,86 €	1.567,44 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Cádiz			3.720,36 €

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE CÓRDOBA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de coordinación didáctica para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño	1	717,64 €	717,64 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	1	717,64 €	717,64 €
Tutoría	4	391,86 €	1.567,44 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Córdoba			3.720,36 €

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 7/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE GRANADA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de coordinación didáctica para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño	1	717,64 €	717,64 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	2	717,64 €	1.435,28 €
Tutoría	8	391,86 €	2.687,04 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Granada			6.005,44 €

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE HUELVA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de coordinación didáctica para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño	1	717,64 €	717,64 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	1	717,64 €	717,64 €
Tutoría	4	391,86 €	1.567,44 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Huelva			3.720,36 €

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 8/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE JAÉN

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de coordinación didáctica para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño	1	717,64 €	717,64 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	1	717,64 €	717,64 €
Tutoría	4	391,86 €	1.567,44 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jaén			3.720,36 €

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE JEREZ FRONTERA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de coordinación didáctica para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño	1	717,64 €	717,64 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	2	717,64 €	1.435,28 €
Tutoría	8	391,86 €	3.134,88 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez Frontera			6.004,44 €

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 9/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÁLAGA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de coordinación didáctica para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño	1	717,64 €	717,64 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	2	717,64 €	1.435,28 €
Tutoría	8	391,86 €	3.134,88 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Málaga			6.005,44 €

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE SEVILLA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de coordinación didáctica para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño	1	717,64 €	717,64 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	2	717,64 €	1.435,28 €
Tutoría	8	391,86 €	3.134,88€
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla			6.005,44 €

INCREMENTO TOTAL COSTES NUEVOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

ESCUELAS DE ARTE Y SUPERIORES DE DISEÑO								
Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Jerez	Málaga	Sevilla
3.720,36 €	3.720,36 €	3.720,36 €	6.005,44 €	3.720,36 €	3.720,36 €	6.005,44 €	6.005,44 €	6.005,44 €
Coste Nuevos Órganos de Coordinación Docente							42.623,56 €	

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 10/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con carácter general, los puestos anteriores se cubrirán con personal funcionario, por lo que el coste de la Cuota Patronal o de la Seguridad Social será del 25,7%. No obstante, en casos muy excepcionales, estos puestos se podrían cubrir con personal interino, siendo en este caso la Cuota Patronal del 32,6%.

3. Incidencia en el incremento de las plantillas de profesorado de los centros de escuelas de arte y superiores de diseño por impacto de horas de dedicación al desempeño de cargos directivos y órganos de coordinación docente.

El incremento de las plantillas del profesorado de las actuales escuelas de arte, en su transformación en escuelas de arte y superiores de diseño, por las horas de dedicación de cargos directivos y órganos de coordinación docente se recoge en la tabla siguiente:

INCREMENTO DE LA PLANTILLA DEL PROFESORADO		
CENTRO	Nº DE HORAS	Nº DE CUPOS
Escuela de arte y superior de diseño de Almería	31	1,5
Escuela de arte y superior de diseño de Cádiz	31	1,5
Escuela de arte y superior de diseño de Córdoba	34	1,5
Escuela de arte y superior de diseño de Granada	28	1,5
Escuela de arte y superior de diseño de Huelva	34	1,5
Escuela de arte y superior de diseño de Jaén	34	1,5
Escuela de arte y superior de diseño de Jerez	16	1
Escuela de arte y superior de diseño de Málaga	22	1
Escuela de arte y superior de diseño de Sevilla	18	1
INCREMENTO TOTAL PLANTILLA DEL PROFESORADO	248	12

El coste que supone el incremento total de la plantilla del profesorado se recoge en la tabla siguiente

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 11/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

PROFESORADO PARA LAS ESCUELAS DE ARTE Y SUPERIORES DE DISEÑO	COSTE DE LA RETRIBUCIÓN DEL PUESTO (anual)	NÚMERO DE PROFESORES	COSTE TOTAL COMPLEMENTO BÁSICO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)
1 Profesor o profesora	33.657,48 €	12	403.889,76 €

Con carácter general, los puestos anteriores se cubrirán con personal funcionario, por lo que el coste de la Cuota Patronal o de la Seguridad Social será del 25,7%. No obstante, en casos muy excepcionales, estos puestos se podrían cubrir con personal interino, siendo en este caso la Cuota Patronal del 32,6%.

Las necesidades del profesorado adicional son las siguientes:

- ◆ Ejercicio 2021: necesidades adicionales de profesionales correspondientes a la parte proporcional del último trimestre del ejercicio económico 2021 del incremento general final previsto para doce profesores y profesoras como máximo.
- ◆ Ejercicio 2022: necesidades adicionales de profesorado correspondientes al incremento general final previsto para doce profesores y profesoras, como máximo, en la totalidad de los centros de enseñanzas artísticas superiores de Andalucía.

4. Incremento del gasto derivado de la aplicación del artículo 20.1 por dedicación horaria para el desarrollo de programas de investigación.

La aplicación de lo previsto en el artículo 20.1 del proyecto de Decreto podría generar, en su pleno desarrollo, la necesidad de un profesor o profesora adicional, como máximo, en cada uno de las nueve escuelas de arte y superiores de diseño de Andalucía, para el desarrollo de los programas de investigación, con el consiguiente gasto que se refleja en la tabla siguiente:

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 12/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PROFESORADO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	COSTE DE LA RETRIBUCIÓN DEL PUESTO (anual)	NÚMERO DE CENTROS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO BÁSICO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)
1 Profesor o profesora por cada centro	33.657,48 €	9	302.917,32 €

Con carácter general, los puestos anteriores se cubrirán con personal funcionario, por lo que el coste de la Cuota Patronal o de la Seguridad Social será del 25,7%. No obstante, en casos muy excepcionales, estos puestos se podrían cubrir con personal interino, siendo en este caso la Cuota Patronal del 32,6%.

No obstante lo anterior, estas necesidades de profesorado adicional no se prevén inmediatas una vez entrado en vigor el Decreto en tramitación. Así, considerando los procedimientos que se establecen para la aprobación y el desarrollo de los programas de investigación, la evolución prevista de estas necesidades máximas de profesorado adicional son las siguientes:

- Ejercicio 2021: sin necesidades adicionales de profesorado.
- Ejercicio 2022: necesidades adicionales de profesorado correspondientes únicamente a la parte proporcional al último trimestre del ejercicio económico 2022 del incremento general final previsto de nueve profesores y profesoras, como máximo.
- Ejercicio 2023: necesidades adicionales de profesorado correspondientes al incremento general final previsto de nueve profesores y profesoras, como máximo, en la totalidad de los centros de enseñanzas artísticas superiores de Andalucía.

5. Incremento total del gasto por la implantación del proyecto de Decreto.

En base a los conceptos desarrollados en el presente documento, el incremento total del gastos por la implantación del proyecto de decreto supone la cantidad de **805.416,64 euros**, cuyo desglose se recoge en la tabla siguiente:

Edif.. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 13/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



COSTE TOTAL IMPLANTACIÓN CARGO DIRECTIVO	COSTE TOTAL AMPLIACIÓN ÓRGANOS COORDINACIÓN DOCENTE	COSTE TOTAL INCREMENTO PLANTILLA PROFESORADO	COSTE TOTAL DESARROLLO PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	INCREMENTO TOTAL COSTE ESTIMADO
55.986,00 €	42.623,56 €	403.889,76 €	302.917,32 €	805.416,64 €

6. Previsión de distribución del incremento de gastos en sucesivos ejercicios económicos.

Tras la aprobación y publicación del Decreto, su aplicación efectiva se realizará según las siguientes previsiones:

- En cuanto a la dotación de nuevos cargos directivos y en cuanto a la ampliación del número de departamentos de coordinación didáctica, a partir del curso académico 2021/22.
- En cuanto al desarrollo de los programas de investigación y a las necesidades adicionales de profesorado, considerando los procedimientos que se establecen para la aprobación y el desarrollo de dichos programas, el comienzo de su aplicación efectiva se prevé a partir del curso académico 2022/23.

En función de estas previsiones la evolución prevista de los incrementos de gastos en los sucesivos ejercicios económicos es la siguiente:

- Ejercicio 2021:
 - La cuarta parte del incremento total del gasto estimado por la dotación de nuevos cargos directivos y por la ampliación del número de departamentos de coordinación didáctica, correspondiente al último trimestre del año 2021.
 - La cuarta parte del incremento total del gasto estimado por las necesidades adicionales de profesorado por el impacto de horas de dedicación al desempeño de cargos directivos y órganos de coordinación docente.
 - Sin necesidades adicionales de profesorado para el desarrollo de los programas de investigación.

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 14/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Ejercicio 2022:
 - El incremento total del gasto estimado por la dotación de nuevos cargos directivos y por la ampliación del número de departamentos de coordinación didáctica.
 - El incremento total del gasto estimado por por las necesidades adicionales de profesorado por el impacto de horas de dedicación al desempeño de cargos directivos y órganos de coordinación docente.
 - La cuarta parte del coste de las necesidades adicionales de profesorado para el desarrollo de programas de investigación, estimadas en nueve profesores o profesoras como máximo, correspondiente al último trimestre del año 2022.

- Ejercicio 2023:
 - El coste total de las necesidades adicionales de profesorado para el desarrollo de programas de investigación, estimadas en nueve profesores o profesoras como máximo.

En los ejercicios económicos 2021 y siguientes los gastos previstos para la aplicación de lo dispuesto en el Decreto serán considerados en los correspondientes Presupuestos de Gastos de la Consejería de Educación.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
Aurora M.ª A. Morales Martín

Edif.. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/04/2021 14:13:08	PÁGINA 15/15
VERIFICACIÓN	tFc2e95CG8SYC758WEDCXT97U8EQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			